

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

408 MADRID

EDICTO

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso ordinario 149/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0234963, por auto de fecha 18 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a CLEANING CLINICS, S.L., con CIF B87418463 y domiciliado en calle Méndez Álvaro nº 20 de Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P., con domicilio en la avenida de la Palmera nº 33 de Sevilla, con teléfono 954 239 309, fax 954 625 541 y correo electrónico concursocleaningclinic@gmail.com con las facultades determinadas en el apartado anterior. Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200000029-1